



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 207

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. HONDURAS NO. COL. LAS AMÉRICAS, FRESNILLO, ZACATECAS

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 21

AL SURESTE 17.00 METROS CON LOTE 12

AL SUROESTE 25.00 METROS CON LOTE 13

AL NOROESTE 17.00 METROS CON CALLE HONDURAS

Uso actual del terreno: REFACCIONARIA Uso propuesto del terreno: **AMPLIACIÓN DE REFACCIONARIA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. MANUEL DE JESÚS DE LIRA NUÑEZ FIRMA:

Nombre.

C. HONDURAS NO. COL.. LAS AMÉRICAS, FRESNILLO, ZACATECAS

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 17 DE SEPTIEMBRE de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO (REFACCIONARIA)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: VIVEROS, COMPRA-VENTA, CONSIGNACIÓN DE AUTOMÓVILES, GASOLINERAS, VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA, TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA, TALLER ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ, TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ, BARES, CANTINAS, BOMBEROS, CENTRAL DE POLICÍA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIUDADANA, FUNERARIA, ESTACIONES DE RADIO Y T.V., CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS, SECUNDARIA, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, SALAS DE EXPOSICIONES, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS, TORRES DE TELECOMUNICACIÓN.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN; POR SU UBICACIÓN DEBERÁ DEJAR ESTACIONAMIENTO AL PÚBLICO DENTRO DEL PREDIO; NO DEBERÁ UTILIZAR VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE TRABAJO, ALMACENAMIENTO Ó EXHIBICIÓN. EN EL CASO DE COLOCAR ANUNCIOS LUMINOSOS ENDOSADOS A LA PROPIEDAD, ESPECTACULARES TIPO BANDERA, DEBERÁ SOLICITAR PERMISO ANUAL ANTE ESTA DIRECCIÓN, OBTENER PLAN DE CONTINGENCIAS Y VISTO BUENO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, ASÍ COMO DEJAR RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO LO INDICA LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PESONAS CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES: DEBERÁ OBTENER ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, EL PROYECTO DE LA EDIFICACIÓN SE SUJETARÁ A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS..

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ING. FRANCISCA OLIVIA CRUZ VALENZUELA

Fresnillo, Zac., a 20 de SEPTIEMBRE de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.